



Segun lo prevenido en el año 1848 del M<sup>o</sup> Decreto de 23 de Setiembre de 1847 y cuyo recibos duplicados deben remitirse cada tres meses por el Alcalde: en vista la Corporacion acordó se satisfaga á la mayor brevedad al expresado Maestro y que se conteste á N.º no haberi hecho ya por no haber reintegrado los Pueblos del Partido a estos fondos sus adeudos de Socorro al preso Cruzado etc por que el Alcalde Correg.<sup>o</sup> cuanto no le apremio para ello.

Prostitucion Se vio una M<sup>o</sup> orden del Excmo. Sr. D.º de la Gobernacion del Alcalde del Reyno de 4 del actual mes en que la M<sup>o</sup> Reyna (F. D. E.) Corregidor se ha servido mandar que D.º Mariano Fontana Alcalde de Correg.<sup>o</sup> de esta Villa que en el desempeño de este cargo; en ya Sabida disposicion tratada el Sr. D.º de la Prov.<sup>o</sup> para conocimiento del Ayuntamiento: en vista la Municipalidad acordó se que y cumpla con el debida exactitud y se comuniquen por el Alcalde, á quien corresponden.

Reclamacion Se dio cuenta de un memorial de D.º Juan Manuel de Aguirre de agravios por de de esta vecindad, reclamando de agravios inferidos en D.º Juan M.º Alcalde repartimiento de la contribucion Armita del presente año: en vista la Corporacion acordó para esta M<sup>o</sup> a la Junta pencial para que sea su extremo informe lo que se le ofrezca y parezca.

Francisco Tomas y Consortes sobre abono de lante- dades de 1848 - Se vio igualmente la contestacion dada por los Concejales que fueron de este Ayuntamiento en 1848 á las M<sup>o</sup> de F.º Tomas y Consortes, y Audiencia de esta vecindad, que en Cabildo anterior acordó el Ayuntamiento pasara á aquellos para que informaran lo que se les ofreciera y pareciera sea las mismas: en otra contestacion manifiestan ser inepto y equivocado el contenido de las dos Exposiciones no constando á los Concejales que suscriben mas que en atencion á que el M<sup>o</sup> Decreto de 21 de Junio de 1848, ordenaba terminantemente la pronta realizacion del Anticipo forzoso decretado por el Sr. D.º de la Gobernacion bajo la una estrecha responsabilidad, el Alcalde para cumplimentar cutome la M<sup>o</sup> disposicion y carecia

